

DECRETO: **0001** /

PADRE LAS CASAS, **14 ENE. 2010**

VISTOS:

1.- Solicitud de patente N° 2726 de fecha 12.01.2010 a nombre de **DISTRIBUIDORA Y MAYORISTA CRISTIAN EDUARDO MORENO CARRASCO E.I.R.L.**

2.- Solicitud de patente N° 130 de fecha 26.11.2009, debidamente aprobada por la Dirección de Obras.

3 La resolución Exenta N° 17435 de fecha 04.11 2009, emanada de la Secretaria Regional Ministerial de Salud IX Región, donde autoriza funcionamiento de local o rubro.

4.- La Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada con fecha 27.03.2009, ante el Notario Público Héctor Basualto Bustamante.

5.- Art. 23 al 34 de DL. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

6- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.

7.- La Ley N° 20.033, que modifica la Ley 17.235, sobre Impuesto Territorial; El Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y faculta a las Municipalidades para otorgar condonaciones que indica.

8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El contribuyente presentó los requisitos necesarios para solicitar su patente definitiva, los cuales se encuentran acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO

1.- Otorgase patente definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Enero de 2010:

ROL : 2-829
ACTIVIDAD ECONOMICA : DISTRIBUIDORA MAYORISTA DE ABARROTES
CLASIFICACION : COMERCIAL
DIRECCION COMERCIAL : LONGITUDINAL SUR 2775
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE : DISTRIBUIDORA Y MAYORISTA CRISTIAN
EDUARDO MORENO CARRASCO E.I.R.L.
RUT : 76.062.357-1
REPRESENTANTE LEGAL : CRISTIAN EDUARDO MORENO CARRASCO
RUT
DIRECCION PARTICULAR

FONO

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

YFS/abd

Distribución:

- ✓ Rentas
- ✓ Contribuyente
- ✓ Partes

(2-829)

2-829